ANEXO 1
ANÁLISIS DEL SECTOR

El SENA Regional Bolívar en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnico, y de análisis de riesgo. El SENA Regional Bolívar elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, a continuación, se detalla el análisis del sector:

OBJETO

Contratar los servicios de alojamiento, alimentación y espacios para la realización del Encuentro Nacional de los Equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025 Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

CLASIFICACIÓN

Los bienes o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descritos a continuación, el cual se puede verificar en https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y- Servicios

herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través del Decreto 1082 de 2015. Conforme la normatividad en contratación estatal vigente a la fecha y desde el punto de vista de la perspectiva legal, la entidad aplicará la modalidad de selección de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. Esta modalidad de selección tiene características especiales mismas a la que el SENA, dará cumplimiento en el presente proceso.

1.1.1. Contexto Técnico.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111800	Cuartos de hotel
50202300	Bebidas no alcohólicas
86111600	Educación de adultos
80141902	Reuniones y Eventos

1. **ASPECTOS GENERALES**

2. **Sector económico al que perteneces el objeto:**

El sector analizado en el presente estudio se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR SERVICIOS ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector terciario se dedicada a la organización y la distribución de lo que producen los otros dos sectores: el sector primario (centrado en la extracción directa de los recursos naturales) y el sector secundario (orientado a la transformación de los recursos naturales a través de procesos industriales). Este sector se encuentra conformado por áreas como son estas:

1. Actividades financieras, lo que vendrían a ser todas las relacionadas con bancos, la bolsa, los seguros..
2. Actividades que vienen a ser servicios que se prestan a empresas: asesoría, administración, gestión, consultoría...
3. Turismo y hotelería.
4. Actividades en materia de transporte y comunicación.
5. Área de telecomunicaciones, donde tendría especial protagonismo lo que serían los servicios relacionados con la telefonía.
6. La actividad comercial, ya a sea nivel minorista, al por mayor, franquiciados...
7. Serviciospersonalesquetienencomoobjetivomejorarlacalidaddevidadelosciudadanos. En este apartado, pueden englobarse tanto actividades relacionada con la estética (peluquería, maquillaje...) como con lo que sería el estado de bienestar (colegios, hospitales, administración...).
8. Actividades en materia de función y administración pública: justicia, defensa,
9. Representación política...
10. Servicios relacionados con lo que es el ocio y la cultura: cine, teatro, música, deporte...
11. Medios de comunicación, ya sean escritos, digitales, televisivos radiofónicos.
12. Actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información como Internet

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

Características de los servicios

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

Son intangibles

En primer lugar, la intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio. Sin duda, esta característica es básico o prioritaria para concebir algo como un servicio. Por ejemplo, cuando una persona compra servicios de telecomunicaciones, el beneficio que recibe es obtener señal para poderse comunicar.

Son heterogéneos

En segundo lugar, la heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, pero los brinda una persona diferente.

Para poder ejemplificar, podemos mencionar el caso de una persona que asiste frecuentemente a un salón de belleza a realizarse un corte de cabello. El resultado final de cada corte dependerá de la persona que atienda al solicitante del servicio.

Son inseparables

En tercer lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.

Son perecederos

En cuarto lugar, los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo.Por ejemplo, un médico que realiza una operación no puede operar ni antes, ni después; sino únicamente cuando sea necesario o requerido. Similarmente, para ilustrar esta característica, pensemos en los servicios dentales. Un dentista no puede ofrecer sus servicios si el cliente no se encuentra presente.

No se adquieren en propiedad

Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.



En efecto, sería el caso de una persona que va al cine, y al final de la función solo queda la satisfacción del beneficio recibido.

1.1.1. Importancia del sector servicios

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

- Generalmente en el sector servicios es donde se generan los **acuerdos comerciales** más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país.
- También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional.
- Genera **competitividad** y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicio
- Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.
- Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

1.1.2. Actividades que corresponden al sector servicios

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del **sector cuaternario**).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

Por lo anterior, conforme al objeto del contrato, el SENA Regional Bolívar identifica ha identificado la necesidad de contratar la realización a todo costo de las actividades recreativas, culturales y

deportivas de Bienestar Social a Funcionarios y Trabajadores Oficiales en marco del Plan de Bienestar Funcionarios 2024, dentro del Sector **SERVICIOS**, **Subsector Turismo y hotelería, Servicios culturales y Servicios de ocio, deportes y espectáculos,** dado las diversas actividades a ejecutarse dentro del contrato que se pretende celebrar, el cual se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con este sector, puesto que este las empresas y organizaciones son las adecuadas para el servicio que se presenten contratar.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, mediante la clasificación de actividades económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, de acuerdo a los subsectores anteriormente mencionado, se determina las actividades económicas corresponden a CIIU Rev. 4 A.C.***: 5513 Alojamiento en centros vacacionales, 5621 Catering para eventos, 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales,*** el cual entraremos a revisar a continuación:

1.1.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

2.1 Estudio De La Oferta.

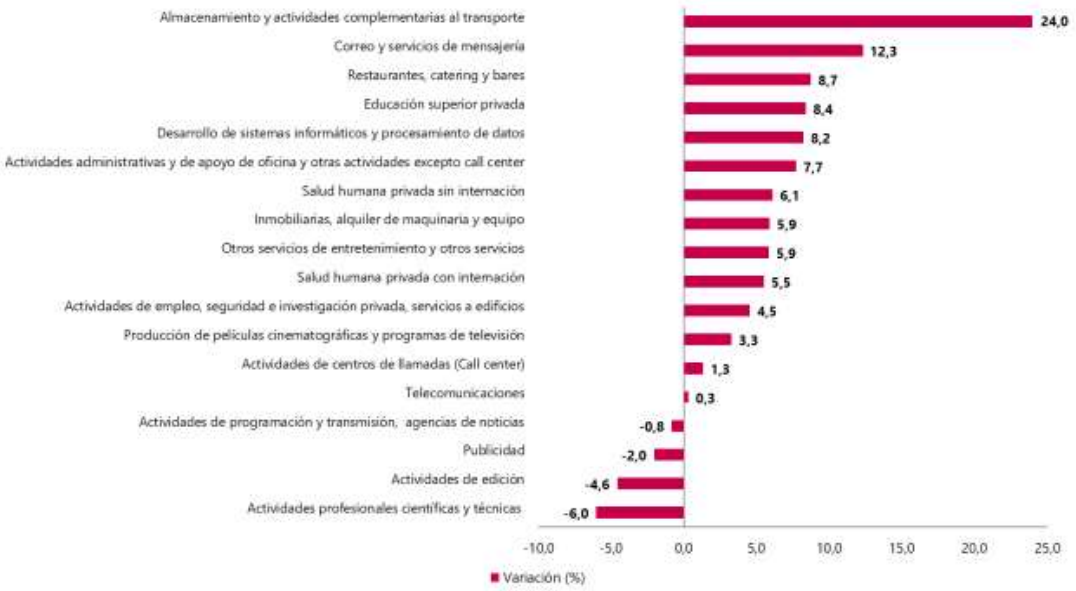
El objeto contractual que se pretende desarrollar se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía, también denominado sector de servicios, el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Específicamente, para el presente proceso se requiere de un servicio de apoyo logístico para llevar a cabo el desarrollo de las actividades de bienestar, actividades deportivas, recreativas, lúdicas, culturales y sociales, de funcionarios y beneficiarios de la regional valle vigencia 2024., por lo cual, el sector servicios es el que se debe analizar desde las cifras y realidad económica del país, para lo cual se tomará como referencia la Encuesta Mensual de Servicios efectuada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

Según encueta Mensual de Servicios (EMS), en noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,0	24,2	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,8	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	8,1	0,2	0,4
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-4,0	1,1	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,3	-6,6	10,0	-0,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,8	-1,8	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	0,4	-0,1	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	5,2	2,8	0,1
LN	Sección L. División 68. Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	7,4	-1,6	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,0	0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,5	4,9	-0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,3	1,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	6,7	0,0	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,3	0,0	-0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	4,7	0,7	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,1	5,5	0,5	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,9	2,6	0,3	3,0

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023) En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,5	2,3	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-1,0	-1,3	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	0,4	-0,3	-0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,0	-5,0	-1,0	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,4	2,0	1,4	2,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,6	-4,0	0,4	-1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-2,7	-1,6	-1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,3	0,0	-1,4	0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	0,1	2,5	-0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8,0	-4,3	-3,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,3	1,3	-7,3	-1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,8	0,5	-0,8	-0,7	-3,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,6	-1,8	-2,9	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,1	-0,9	8,2	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-3,1	-0,9	-2,0	0,1	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,1	2,2	-3,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,2	0,0	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,9	-1,1	0,3	-0,1	--

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,1	6,6	4,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,1	8,7	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,0	5,3	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	8,2	4,1	4,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,9	5,7	6,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	7,8	-3,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,1	7,2	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	6,7	2,5	--
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	2,7	4,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	6,0	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,7	9,2	5,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	3,8	3,5	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	2,6	4,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,4	3,0	2,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,7	1,6	1,3	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	2,2	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	2,9	3,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,2	5,8	--

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - noviembre 2024ᵖ / enero - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,1	0,2	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	-5,5	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,9	1,0	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,7	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,8	-5,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,9	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,3	-5,7	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,2	-0,7	15,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-6,7	14,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-9,0	7,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,8	11,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,3	0,2	7,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	-0,6	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,5	-1,1	9,6

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2023 - noviembre 2024ᵖ / diciembre 2022 - noviembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	-5,6	9,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,3	0,4	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-7,8	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,4	0,9	10,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-2,4	7,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,0	8,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,0	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	2,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-5,3	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-0,3	14,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,3	-6,8	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-9,0	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	0,7	11,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,2	-2,6	9,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	0,5	8,2
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,5	10,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,0	9,9

En noviembre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 24,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8% y los salarios registraron un incremento de 11,1%, en comparación con noviembre de 2023.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Noviembre 2024ᵖ

Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**24,0**	
	Ingresos por servicios prestados	25,6	24,2
	Ingresos por venta de mercancías	16,0	0,1
	Otros ingresos no operacionales	-6,0	-0,3
Personal ocupado total	**Personal ocupado total***	**0,8**	
	Permanente	-0,8	-0,5
	Temporal directo	10,1	2,3
	Agencias	-6,7	-1,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,1**	
	Salarios personal permanente	11,8	6,6
	Salarios temporal directo	14,5	4,5

En comparación con el mismo mes de 2023, en noviembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 24,0%, que se explica por el incremento de 25,6% en los ingresos por servicios y de 16,0% en los ingresos por venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una variación de -6,0%. En noviembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,8%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica principalmente por el incremento de 10,1% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 6,7% y el personal permanente de 0,8%.

Mientras que los salarios en noviembre de 2024 presentaron un aumento de 11,1%, en comparación con noviembre de 2023, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 14,5% en los salarios del personal temporal directo.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Noviembre 2024P

Índice (ene 2022-nov 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**12,3**	
	Ingresos por servicios prestados	13,0	12,8
	Ingresos por venta de mercancías	-22,2	0,0
	Otros ingresos no operacionales	-21,0	-0,4
Personal ocupado total	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-3,8	-1,0
	Temporal directo	-2,6	-1,3
	Agencias	-11,2	-2,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**14,1**	
	Salarios personal permanente	14,5	8,7
	Salarios temporal directo	14,1	5,4

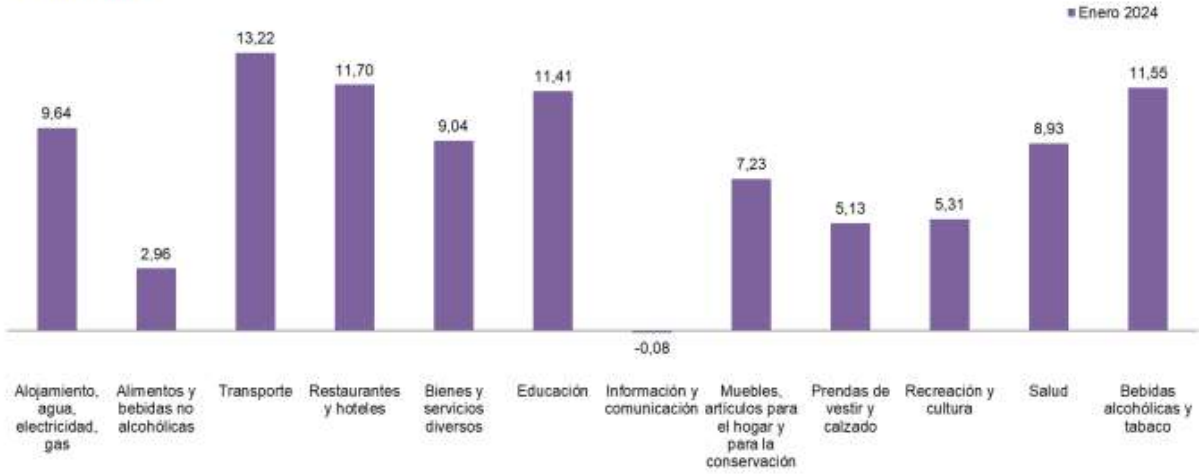
Análisis de la inflación

En enero de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,92%, frente a diciembre de 2023. La división Transporte registró una variación mensual de 1,99%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: peajes (7,76%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (7,28%) y combustibles para vehículos (3,88%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,50%), piezas para bicicleta (- 1,23%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,13%).

En noviembre de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron una variación positiva de 12,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una reducción de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 14,1%, en comparación con noviembre de 2023.

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,78	**0,92**	13,25	**8,35**

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (enero)



Fuente: DANE, IPC

Según la revista portafolio la inflación para este periodo se ubicó en 8,35 % anual; cayendo de esta forma casi cinco puntos respecto al mismo mes del 2023, cuando había quedado en 13,25 %. Así mismo, el dato también muestra una baja respecto al 9,28 % que se alcanzó en diciembre del año pasado.

En lo que concierne a la variación mensual, esta fue de 0,92% comparada con el mes anterior. Este dato se explica principalmente, debido a las **cinco divisiones que se ubicaron por encima del promedio nacional**, las cuales fueron Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por ultimo, Bienes y servicios diversos (0,97%).

Leonardo Trujillo, subdirector del Dane, explicó que con este dato el país regresa a niveles que no se veían desde febrero del 2022, aunque si se comparan únicamente los periodos correspondientes a enero; **no se lograba un dato así desde el año 2016**; lo cual es una buena noticia para el bolsillo de los colombianos. “Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%)”, dijo este funcionario.

Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP

Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
- Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Interpretación de los indicadores:

Índice de liquidez (capital de trabajo): activo corriente dividido por el pasivo corriente- La razón de liquidez representa qué porcentaje de la deuda a corto plazo puede pagarse con los activos a corto plazo de la compañía Se puede interpretar como el número de veces que el activo corriente de una empresa puede cubrir su pasivo corriente. Cuanto mejor sea el índice de liquidez de una empresa, mayor será su salud financiera. Si después del cálculo el resultado es superior a 6,4 esto significa que el negocio tiene un buen margen de capital y es capaz de pagar sus deudas sin comprometer las inversiones

Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total, permite conocer el total de activos financiados por inversores, es decir, por cada peso que produce la empresa, qué porcentaje corresponde a una deuda. Este porcentaje no debe superar el 0,31%. Si es menor, el nivel de endeudamiento será más sano y tendrás más posibilidades de obtener un préstamo.

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, para un período de tiempo determinado, cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. Es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa. Cuánto más baja es la relación, más se carga la empresa con los gastos de la deuda. Cuando el índice de cobertura de intereses de una empresa es solo de 22,34 o inferior, su capacidad para cubrir los gastos de intereses puede ser cuestionable.

Rentabilidad del Patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio. La tasa de crecimiento de las ganancias de una compañía, específicamente la realizada por la inversión de los accionistas. Un margen de ganancia superior al 0.20 es, generalmente, bueno

Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total. Para que una empresa sea considerada rentable esta ratio ROA deberá superar el 0.20, ya que, nos refleja la capacidad de una empresa para generar beneficios con sus recursos o activos totales.

Con base a los criterios enunciados anteriormente la Entidad realiza un estudio de varios de los posibles oferentes llegando a los siguientes indicadores económicos teniendo en cuenta el presupuesto oficial garantizando una buena ejecución:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Ser igual o mayor a 6,4
Nivel de Endeudamiento	Ser igual o inferior a 0,31
Razón de Cobertura de Intereses	Ser igual o mayor a 22,34
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Ser mayor o igual a 0.20
Rentabilidad del Activo (ROA)	Ser mayor o igual a 0.20

1.1.3. Cadena de servicio

La logística es un elemento fundamental para el éxito de un evento. Se encarga de brindar apoyo a lo largo de la preparación de este y también durante su ejecución. Interviene en distintas **etapas del desarrollo y planificación del evento** para que todo funcione como un engranaje, la cual se analizará a continuación.

¿Qué se debe tener en cuenta en la logística de eventos?

Cuando hacemos referencia a **la logística en la organización de eventos**, nos referimos a una especialidad que engloba desde el almacenamiento hasta la preparación de materiales y el **transporte de una forma eficiente**, tanto de personas como de mercancías. Todo ello, de cara a alcanzar el éxito del evento. En este sentido, hay ciertas cosas que se deben tener en cuenta. Analizamos algunas de ellas.

El almacenamiento

Uno de los principales ámbitos de aplicación de la logística tiene que ver con los **espacios de almacenamiento**. En un sector como el de los eventos, en el que se manejan grandes cantidades de materiales es necesario contar con un almacén organizado donde se pueda tener un **control exhaustivo del stock.**

Es muy importante **saber la trazabilidad** de todos los materiales, lo que incluye, no solo su disponibilidad, sino también un control de calidad de su estado con el fin de conocer si es necesario tomar acciones determinadas como sustituciones o reparaciones.

1.2. PERSPECTIVA INTERNACIONAL:

1.2.1. Acuerdos comerciales:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como minino el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación”: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Acuerdos comerciales internacionales

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	**SI**
	México	SI	SI	SI	**NO**
	Perú	SI	SI	NO	**SI**
Canadá		SI	SI	NO	**SI**
Chile		SI	SI	NO	**SI**
Corea		SI	SI	NO	**SI**
Costa Rica		SI	NO	NO	**NO**
Estados Unidos		SI	NO	NO	**NO**
Estados AELC		SI	SI	NO	**SI**
México		N/A	N/A	N/A	**N/A**
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	**N/A**
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	**N/A**
	Honduras	N/A	N/A	N/A	**N/A**
Unión Europea		SI	SI	NO	**SI**
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	N/A	**N/A**

1.2.2.1PERSPECTIVA TÉCNICA:

La logística tiene como objetivo principal a través de los recursos humanos y financieros, destinar los bienes y servicios adecuados, en el momento exacto, lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera tal que genere una mayor rentabilidad, es decir, mejor servicio, costo y calidad. En la logística de eventos hay 6 etapas clave para tener en cuenta siempre.

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.
2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizaran, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados.
3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, actividades, cierre, etc., y viendo como cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.
4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.
5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad.
6. Posteventorecopilandolainformacióndetodalaoperaciónrealizadaantes,durante,y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos grafico e impresos, fotografía, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que en ocasiones se puede incluir encuestas.

Lo anterior se resume en tres grandes etapas, las cuales son:



1. Las condiciones técnicas requeridas para el servicio a contratar son las siguientes:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION BASICA DE LA NECESIDAD	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**
1	270	Personas	Contratar los servicios de alojamiento,alimentación y espacios para la realización del Encuentro Nacional de los Equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025	La Regional Bolívar requiere realizar la contratación de un establecimiento hotelero ubicado en el Distrito Turistico y Cultural de Cartagena, con disponibilidad de hospedar y alimentar a 270 personas en una sola instalación física, durante tres (3) días dentro de los cuales se incluyen dos (2) noches. El número de personas podrá variar de acuerdo a la confirmación de asistencia de parte de los participantes, confirmación que será realizada por intermedio del supervisor del contrato previo al evento. Del primer día se suministrará un (1) almuerzo y una (1) cena, el segundo día un (1) desayuno que se encuentra incluido en el costo del alojamiento noche, un (1) almuerzo y una (1) cena y el tercer día un (1) desayuno que se encuentra incluido en el costo del alojamiento noche y un (1) almuerzo. La entrega de los refrigerios depende de los recursos asignados, por lo que, en caso de resultar presupuesto disponible, se realizará la adición de recursos y se tendrá como precio de referencia el valor resultante promedio de las cotizaciones recibidas para el estudio de mercado. Por tal motivo, en el estudio de mercado, se mantendrán los valores cotizados como referencia.

1.4. PERSPECTIVA LEGAL:

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación es

- Ley 80 de 1993 “Ley por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, la cual tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- Ley 190 de 1995 “Denominada “Estatuto Anticorrupción”, en su artículo 39 dispuso el régimen previsto para las instituciones sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), a que se hace referencia en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), se aplicará a las entidades sometidas a la inspección, vigilancia o control de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia)” y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- Ley 964 de 2005 “Ley por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1328 de 2009 “Ley por medio de la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, estableciendo los principios y reglas que rigen la protección de los consumidores financieros en las relaciones entre estos y las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 1082 de 2015 Decreto por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.”

1.4.1. Normatividad Relacionada

Decreto 1567 de 1998, implementó la creación de programas de bienestar social para los servidores públicos de la siguiente manera: "Bienestar Social.

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 70 establece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrían ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 70,1. Deportivos, recreativos y vacacionales, 70.2, Artísticos y culturales

Decreto 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado en su artículo 25 literal c señala el Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar.

1.1.1 Normatividad SENA

La Resolución No. 1-0192 del 18 de febrero de 2020 , por la cual se establecen lineamientos para el Sistema de Estímulos y Programas de Bienestar Social para los Empleados Públicos del SENA y lineamientos del plan de bienestar social e incentivos 2024, por el cual se establecen los Programas, actividades e Incentivos para los Empleados públicos y/o núcleo familiar, organizar y gestionar para llevar a cabo programas acordes a la gestión administrativa, al recurso humano, deportivo, recreativo, cultural y lúdico así como recuerda a los Comités de Bienestar Regional su participaran en la

programación de los eventos dispuestos teniendo en cuenta directrices en cuanto a la designación presupuestal y a la austeridad del gasto público.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos ambientales, los cuales son de carácter habilitantes en el proceso de selección:

Aspecto(s) Ambiental (es) y de Seguridad Y Salud En El Trabajo

Criterios para contratar la realización de eventos

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Criterios para contratar la realización de eventos	
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección deforma separada de los residuos que se generen durante el evento.	Contractual
Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecucióndel evento deben ser: reutilizables o reciclables o comportables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	Contractual
Para la presentación de los alimentos deberá disponer deelementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.	Contractual
Para la preparación y expendio de alimentos en eventos, el proponente deberá allegar una declaración juramentadaexpedida por el Representante Legal en la cual se certifiqueque cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.	Precontractual
Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizarproductos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Certificado de implementación del SG-SST firmada por elRepresentante Legal y responsable del SG-SST. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SSTde 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licenciade seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables y Reporte ante el Ministerio de Trabajo-Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual
Presentar un plan de emergencias para eventos masivos.	Precontractual

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Para entender cómo el PIB incide en el proceso de contratación y sus consecuencias frente a la caída o bajada de este indicador, es importante destacar lo siguiente. La desaceleración en el crecimiento de la economía se dio de forma transversal en los diferentes sectores, como efecto rebote de la actividad económica tras haberse incrementado a tasas de interés. Sin embargo, la lectura es positiva, ya que evidencia una importante resiliencia de la economía colombiana a la aún elevada inflación, así como a los efectos de la política monetaria contractiva ejercida por el Banco de la República.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Relación con la demanda

Teniendo en cuenta el objeto a contratar los lideres del proceso de Encuentro Nacional de los Equipos de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025determinan dentro del clasificador de servicios establecido por Colombia compra eficiente los códigos que se encuentran acordes así:

El objeto contractual se clasifica en el (los) siguiente (s) código (s) del Clasificador de Bienes y servicios

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
90111600	Facilidades para encuentros
90101600	Servicios de banquetes ycatering
90111800	Cuartos de hotel
50202300	Bebidas no alcohólicas
25101700	Vehículos de protección ysalvamento
49101700	Premios
90131600	Actuaciones grabadas o películas
90151500	Atracciones turísticas
90151700	Parques de diversiones
86131500	Bellas Artes
82101500	Publicidad impresa

Una vez establecida la clasificación se procede a realizar análisis en la página del SECOP encontrando que hay procesos similares que sirven de guía tanto en la parte técnica como económica estableciendo precios y demás que le permitirá a la Entidad realizar un mejor poseso y encontró los siguientes:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecucion	Valor
2020	SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CGAFE MC-BYC-CEGAFE- 022-2020	Prestación de servicios de operación logística para la realización de las diferentes actividades, lúdicas, recreativas, y culturales, que tiene programado el CEGAFE para el bienestar de sus funciona.	10 días	$55.015.538
2021	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo de Apoyo Administrativo Mixto CSF CD-RDC-CSF-0391-2021	Contratar servicios logísticos para desarrollar las diferentes actividades culturales, deportivas y artísticas en el marco de la política de bienestar al aprendiz	7 meses	$527.250.000
2021	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA MC-RS-CA-007- 2021	Servicio de operador logístico para ejecutar actividades del plan de acción de bienestar al aprendiz del CA	8 Meses	$89.994.899
2022	comando ejercito nacional 057-apoyo logistico-2022	contratar la prestación del servicio de operador logisticos para las actividades	6 Meses	$3.000.000.0 00

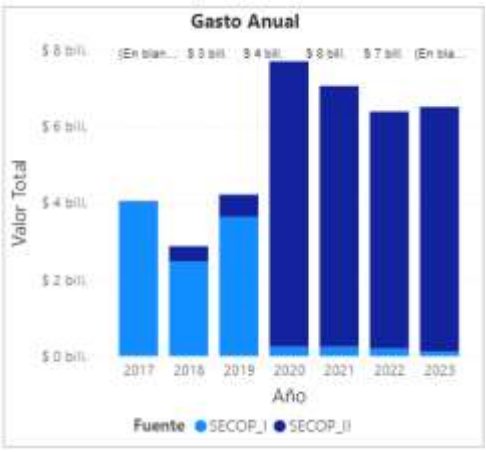
		protocolarias y diplomaticas del ejército y su estado mayor a ejecutar en la vigencia 2022		
2022	SENA REGIONALVALLE	Contratar los servicios logisticos para el desarrollo de las actividades de bienestar, actividades deportivasr recreativas, ludicas culturales y sociales, de fincionario y beneficiarios de la regional valle 2022.	4 Meses	$1.740.857.7 22,88
2023	SENA REGIONALVALLE	Contratas los servicios logisticos para e desarrollo de las actividades de bienestrar, ludicas y culturales y sociales, de funcionarios y beneficiarios de la regional valle 2023	6 meses	$2.188.595.0 20

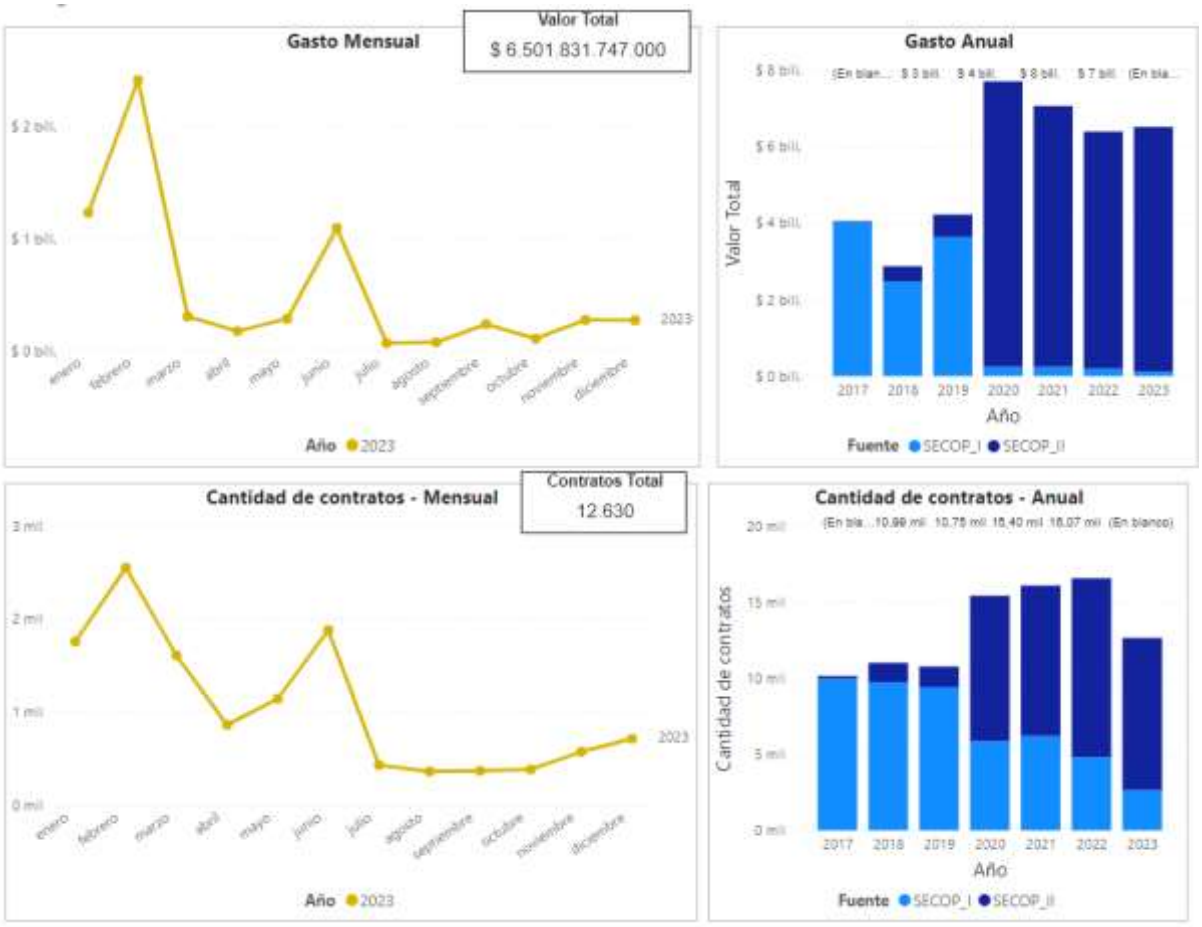
Demanda SECOP II











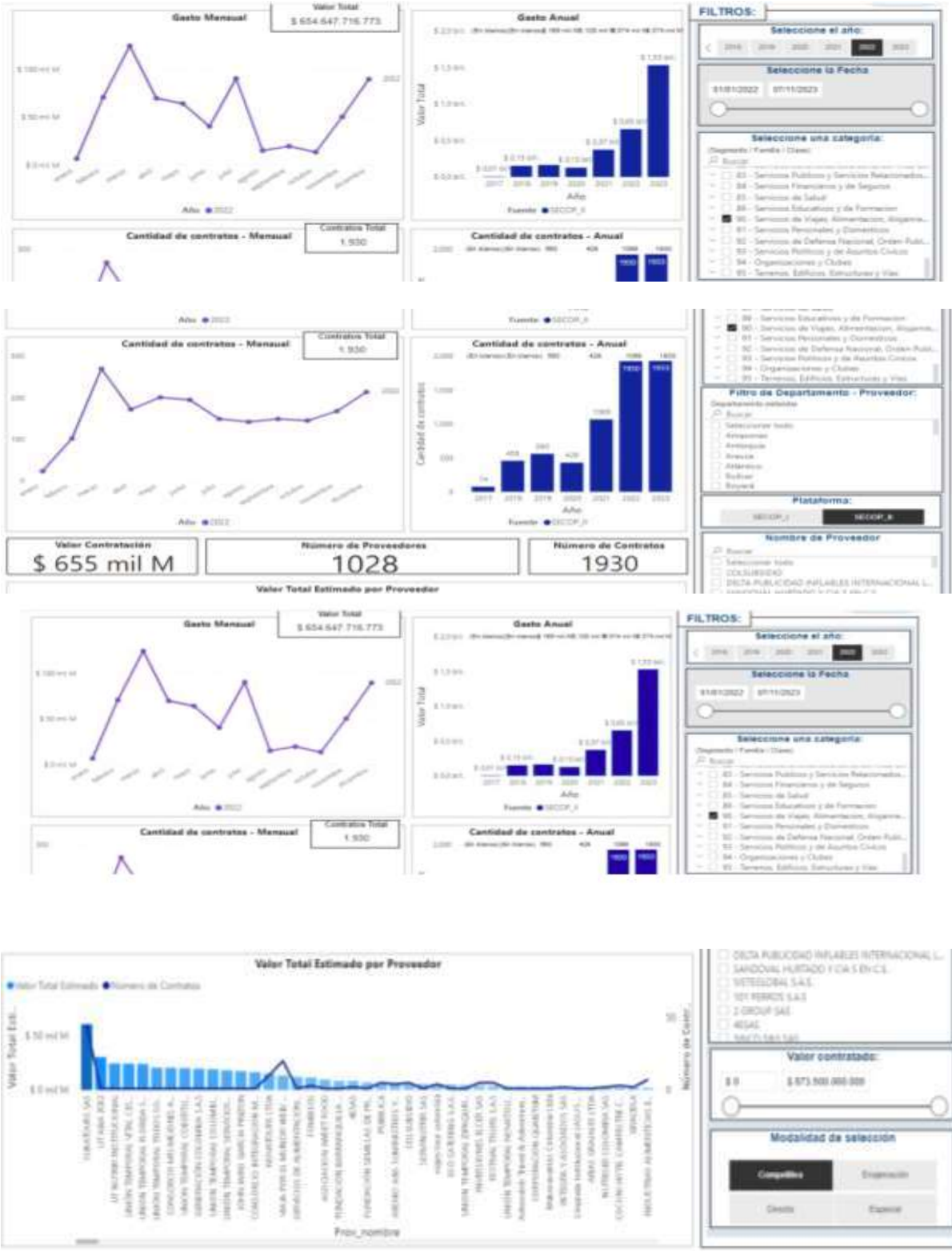
De igual manera los lideres del proceso del área de talento humano, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar implementaron mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación a través de un proceso de licitación publica que corresponde al presupuesto asignado a la entidad para el servicio a contratar aplicando los siguientes métodos:

ITEM	Concepto	APLICACIÓN
1	Histórico	
2	Estudio de mercado con base en Listado de servicios publicados en página del SENA y SECOP II	X

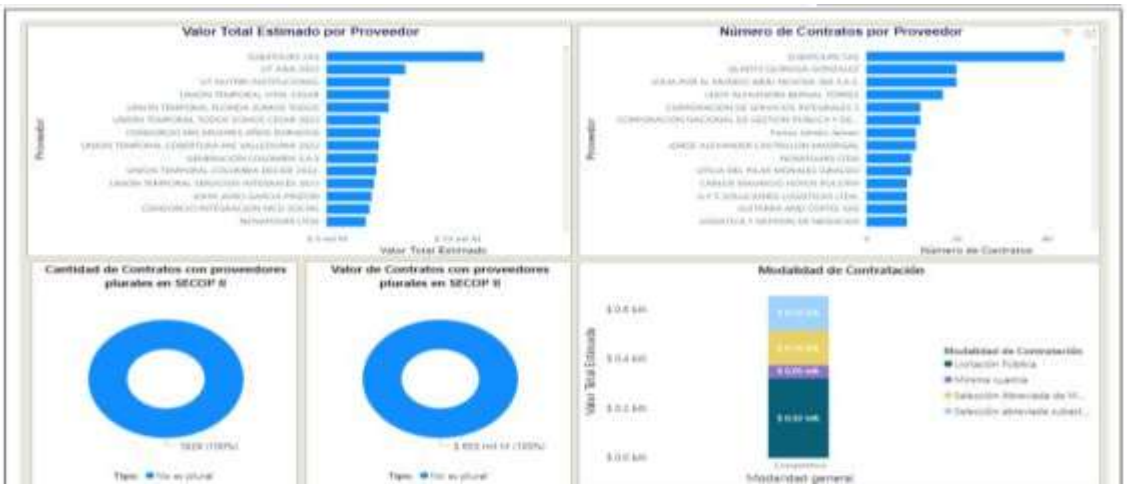
ANÁLISIS DE LA OFERTA

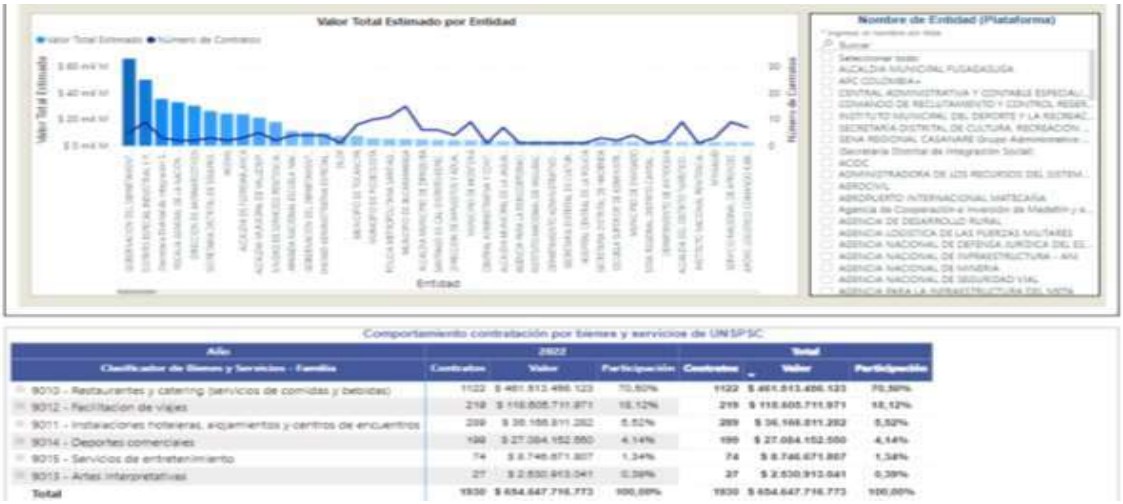
Con la finalidad de determinar si existen en el mercado los proveedores que puedan ofrecer los bienes objeto de la presente contratación se utilizó la Herramienta para el Análisis de la Oferta y la Demanda de Colombia Compra Eficiente. Para ello, se tuvo en cuenta la información relativa a los contratos utilizada por las diferentes entidades públicas en la plataforma SECOP II durante el año 2022 y 2023, encontrando que para este periodo se celebraron 1930 contratos con 1030 proveedores, por la modalidad Competitiva, la actividad

90 - Servicios de Viaje, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, puesto que dicha herramienta aún mantiene la codificación CIIU_Rev3ac de Actividades Económicas.



La Modalidad Selección Competitiva de Selección Abreviada de Menor Cuantía la más representa el 23,33% del total de la contratación utilizada por las diferentes entidades, atendiendo a los montos establecidos en la Ley 1150 de 2007.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1122	$ 461.813.486.123	70,80%	1122	$ 461.813.486.123	70,80%
9012 - Facilitacion de viajes	219	$ 118.605.711.971	18,12%	219	$ 118.605.711.971	18,12%
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	289	$ 36.166.811.282	5,52%	289	$ 36.166.811.282	5,52%
9014 - Deportes comerciales	199	$ 27.084.152.550	4,14%	199	$ 27.084.152.550	4,14%
9015 - Servicios de entretenimiento	74	$ 8.746.671.807	1,34%	74	$ 8.746.671.807	1,34%
9013 - Artes interpretativas	27	$ 2.530.913.041	0,39%	27	$ 2.530.913.041	0,39%
Total	1930	$ 654.647.716.773	100,00%	1930	$ 654.647.716.773	100,00%

Las anteriores empresas se convierten en potenciales contratistas para el SENA REGIONAL BOLIVAR.

3.1 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Los indicadores de la capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al proceso de contratación y de los posibles oferentes (ver guía para la elaboración de estudios del sector y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

Para la realización de este análisis se tuvo en cuenta la información que se encuentra en el plataforma Sistema Integrado de Informacion Societaria - "SIIS" de la Superintendencia de Sociedades, donde se encuentra la información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas comerciales, de los sectores económicos que componen el sector real de la economía de Colombia y de sus respetivas regiones para la formulación de políticas, (Fuente: (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/), encontrando el sector SERVICIOS – ***actividades económicas corresponden a CIIU Rev. 4 A.C.: 5513 Alojamiento en centros vacacionales, 5621 Catering para eventos, 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales***

En consecuencia, se realiza un análisis a través de los reportes de estados de situación financiera y estados de resultados integral para los sectores mencionados de las empresas que reportan información a la Superintendencia de Sociedades siendo estas muestra representativas para establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece las empresas del objeto contractual, con el ultimo corte establecido en la página de Superintendencia de Sociedades el cual es el 31 de diciembre de las vigencias 2022, 2021, 2020, 2019, arrojando la siguiente información, que será de referencia para establecer los indicadores financieros del presente proceso de contratación.

Información y conocimiento contable, financiero y económico de las empresas del sector económico SERVICIOS - subsector 5513 Alojamiento en centros vacacionales, 5621 Catering para eventos, 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales – Estados de Situación Financiera y Estados de Resultados Integral.

DATOS	2022	2021	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE	918.388.790	538.625.912	533.571.280	456.222.598
ACTIVO NO CORRIENTE	1.068.275.442	838.102.412	853.543.524	862.138.336
TOTAL ACTIVO	1.986.664.232	1.376.728.324	1.387.114.804	1.318.360.934
PASIVO CORRIENTE	479.290.855	280.604.571	314.122.024	266.421.613
PASIVO NO CORRIENTE	348.018.168	234.326.409	245.180.012	248.234.212
TOTAL PASIVO	827.309.023	514.930.980	559.302.036	514.655.825
TOTAL PATRIMONIO	1.159.355.209	861.797.344	827.812.768	803.705.109
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.986.664.232	1.376.728.324	1.387.114.804	1.318.360.934
UTILIDAD OPERACIONAL	408.492.409	181.646.449	501.680.449	252.178.279
GASTOS FINANCIEROS	28.216.213	15.652.936	105.502.584	23293675

De acuerdo con el análisis anterior, se relacionan los índices financieros aplicables al proceso de selección, con los cuales el proponente deberá cumplir con cada uno de ellos.

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Ser igual o mayor a 6,4
Nivel de Endeudamiento	Ser igual o inferior a 0,31
Razón de Cobertura de Intereses	Ser igual o mayor a 22,34
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Ser mayor o igual a 0.20
Rentabilidad del Activo (ROA)	Ser mayor o igual a 0.20

NÁLISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S):

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública

para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*"2, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, el Riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato". A su turno, como se señala en el artículo 15 del mismo decreto, es DEBER dejar constancia del ANÁLISIS DE RIESGO y EVALUARLO al tenor del artículo 2.2.1.1.1.6.3. Siguiente, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del aludido Decreto 1082 de 2015.

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

✓ **Forma de mitigarlos**

Al ser medidas tomadas por el SENA con anticipación al eventual desastre o calamidad, con el ánimo de reducir o eliminar su impacto sobre la sociedad, el Estado y Medio Ambiente, éstos pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

Así las cosas, frente al presente proceso contractual, la mitigación de los riesgos se hará:

•Por la supervisión constante a la ejecución oportuna y adecuada del contrato.

•La constitución del o los amparos y su vigencia por parte del contratista.

•Visitas periódicas in-situ por parte de la supervisión SENA al establecimiento de la parte contratista donde efectúa la atención por cuenta de la ejecución del objeto del contrato.

•Informes periódicos del supervisor SENA del contrato y los que se susciten por parte del contratista.

• El cumplimiento al orden jurídico aplicable durante la ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior es producto del estudio efectuado por la entidad frente al tema, sin embargo, la Entidad contratante podrá pronunciarse sobre la pertinencia o no de otros riesgos distintos a los enunciados estableciendo la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. Sin embargo, en todo caso, la suscripción del contrato por la parte contratista implica la aceptación de este de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente documento. Para la presente contratación, el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable.

4.1. Forma de mitigarlos

Al ser medidas tomadas por el SENA con anticipación al eventual desastre o calamidad, con el ánimo de reducir o eliminar su impacto sobre la sociedad, el Estado y Medio Ambiente, éstos pueden afectar

la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

Así las cosas, frente al presente proceso contractual, la mitigación de los riesgos se hará:

- Por la supervisión constante a la ejecución oportuna y adecuada del contrato.
- La constitución del o los amparos y su vigencia por parte del contratista.
- Visitas periódicas in-situ por parte de la supervisión SENA al establecimiento de la parte contratista donde efectúa la atención por cuenta de la ejecución del objeto del contrato.
- Informes periódicos del supervisor SENA del contrato y los que se susciten por parte del contratista.
- El cumplimiento al orden jurídico aplicable durante la ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior es producto del estudio efectuado por la entidad frente al tema, sin embargo, la Entidad contratante podrá pronunciarse sobre la pertinencia o no de otros riesgos distintos a los enunciados estableciendo la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. Sin embargo, en todo caso, la suscripción del contrato por la parte contratista implica la aceptación de este de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente documento. Para la presente contratación, el riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable.

4.1.1. Garantías que debe Asumir el Contratista:

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los estudios previos; para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
x	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato .
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato.
x	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
x	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
x	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

En todo caso las garantías y sus montos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestos o siniestros ocurridos, éstas disminuyeren o agotaren.

CONCLUSIONES GENERALES

Con base en el anterior estudio podemos concluir lo siguiente:

Que lo mejor y más conveniente es la contratación de un operador logístico que realice las actividades tanto de alimentación, actividades culturales lúdicas, recreativas y de transporte y demás gastos operativos.

Que las actividades deben ser ajustadas ya que el presupuesto oficial es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Se expide en Cartagena, a los 14 días del mes de días del mes de julio de 2025.

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional

Firmado digitalmente por
JAIME TORRADO CASADIEGOS
Fecha: 2025.07.15 10:28:59
-05'00'

JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional